



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

67

COLMENAR VIEJO NÚMERO 2

EDICTO

Doña Ángela Torres Mohedas, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Colmenar Viejo.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 155 de 2008 se ha dictado la presente resolución, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Diligencia.—En Colmenar Viejo, a 21 de febrero de 2013.

La extiendo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que en el día de la fecha han sido devueltas las anteriores actuaciones por la Audiencia Provincial de Madrid, de que paso a dar cuenta a su señoría.—Doy fe.

Auto

En Colmenar Viejo, a 21 de febrero de 2013.—Dada cuenta; por recibidas las anteriores actuaciones procedentes de la Audiencia Provincial de Madrid, anótese su llegada en el libro de su clase y únase a los autos de su razón el adjunto testimonio de sentencia en apelación (apelación rollo de Sala número 261 de 2008 de la Sección Decimosexta de la Audiencia Provincial de Madrid).

Dispongo: Procédase a la inmediata ejecución de la sentencia dictada, para lo cual requiérase a don Omar Yakhlef a fin de que en el plazo de una audiencia haga efectivo el pago de 360 euros, en concepto de multa y proceda a su ingreso en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado abierta en “Banesto” con el número 2367/0000/76/0155/08, con apercibimiento de iniciar la vía de apremio en caso de impago.

Así lo acuerda, manda y firma doña Sonia Agudo Torrijos, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 2 de Colmenar Viejo y su partido judicial.—Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación del auto de fecha 21 de febrero de 2013 a don Omar Yakhlef, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Colmenar Viejo, a 5 de marzo de 2013.—La secretaria (firmado).

(03/10.085/13)

